



"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

Piura,

INFORME N° 18 -2021/GRP-CORESEC-ST

- A : **Señor**
EDWAR POWER SALDAÑA SANCHEZ
Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Sullana
- De : Señor My. EP. ®
ALFREDO SANTIAGO VALENCIA GODOS
Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Piura.
- Asunto : Sobre evaluación del informe de cumplimiento de actividades IV Trimestre del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020 – de la Provincia de Sullana.
- Referencia : Oficio N° 005-2021/MPS-COPROSEC.O-ST.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento el resultado de la evaluación efectuada al Informe de cumplimiento de ejecución de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Sullana, correspondiente al IV - Trimestre del Año 2020, conforme se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que mediante, Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, de fecha 09 de enero de 2015 se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2015-IN, "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, supervisión y evaluación de los comités de seguridad ciudadana". y con Resolución N° 2056-2019, de fecha 20 de diciembre 2019, se resuelve aprobar las Directivas N° 09, 010, 011, "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana Regional, Provincial y Distrital"
- 1.2 Con el Oficio N° 005-2021/MPS-COPROSEC-O-ST. – Febrero -2021, el Presidente del COPROSEC - Sullana, remite de manera virtual al Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, el Informe de cumplimiento de actividades del IV - Trimestre, 2020.

2. ANÁLISIS:

El equipo técnico del CORESEC Piura, ha realizado la evaluación al Informe de Cumplimiento de Actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana, presentado por el Presidente por el Presidente del COPROSEC- Sullana, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2015-IN, Directiva 010-2019, y en la matriz de programación de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana - Sullana, informando lo siguiente:

- No ha dado cumplimiento a lo establecido en la Directiva 010-2019-IN, relacionado con el uso del Anexo 10. De dicha directiva, donde se debe resumir el contenido de

"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

actividad y que dicho formato debe de ser firmado por el Presidente del COPROSEC y el representante de la Secretaría Técnica.

- Relacionado al Cumplimiento de Actividades, del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana – Sullana – 2020, se ha desarrollado conforme la programación establecida en el Plan, habiendo sido verificado y evaluada, encontrando todo conforme.

3. CONCLUSIONES:

- 3.1 De la evaluación efectuada al informe de cumplimiento de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Sullana, se ha efectuado teniendo en consideración las metas propuestas en las actividades aprobadas y anexadas al Plan Provincial de Seguridad Ciudadana.
- 3.2 El cumplimiento de ejecución de las actividades del Plan Provincial de seguridad ciudadana, debe estar debidamente sustentadas de acuerdo a la meta propuesta, con la documentación sustentatoria como planes, programas, informes, fotos, listas de asistencias etc.
- 3.3 El cumplimiento de ejecución de las actividades del Plan Provincial de seguridad ciudadana, debe estar debidamente resumido en el formato del anexo 10 de la Directiva 010-2019, precisando para ello que dicho formato debe estar debidamente firmado por el presidente del COPROSEC y el responsable de la secretaria técnica.
- 3.4 Tomar en consideración en el cumplimiento de lo establecido en la Directiva 10-2019-IN, en relación al formato 10. Para resumir las actividades a desarrollar e informar.
- 3.5 De la evaluación realizada al informe de ejecución de actividades del IV Trimestre, se evidencia que el COPROSEC – SULLANA, a pesar de las condiciones que se está enfrentado por el COVID-19, ha cumplido con la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana - Sullana.

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda en lo sucesivo dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva 10-2019-IN, en lo que se refiere a formatos de presentación de ejecución de actividades, así mismo a todos los elementos en materia de seguridad.

Es cuanto cumpla con informar a usted, para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

C.c.
Archivo
AVG/jag

Atentamente,
Comité Regional de Seguridad Ciudadana

My. EP (r) Alfredo Santiago Valencia Godos
Responsable de la Secretaría Técnica
CORESEC Piura